



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00074 00

Estando las presentes diligencias al despacho, se observa respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá la cual milita en **anexo17¹** de la encuadernación de medidas cautelares, la cual se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

De otra parte, tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 09 Laboral del Circuito de Bogotá, en oficio No. 1252 del 28 de septiembre de 2022, indíquese que el mismo se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **96** del **03 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

¹ [Anexo17](#)

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53033796449da3baa96a3185b32444c5178cc671d6b18736a8004cd55b17d84d**

Documento generado en 02/11/2022 06:30:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>